

Guayaquil, 26 de Marzo del 2001

De acuerdo a la ley de Compañía en el Art. # 321 he procedido a la revisión del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Evolución del Patrimonio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2000.

Los Estados Financieros mencionados, son de Responsabilidad de la Administración de la compañía y mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros presentados y en base al respectivo análisis.

1.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

2.- Los resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se considere anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.

3.- Los Administradores han cumplido con las normas legales reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad General aceptadas y surgen de los Registros Contables.

5.- Los sistemas de Control Interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de la Compañía.

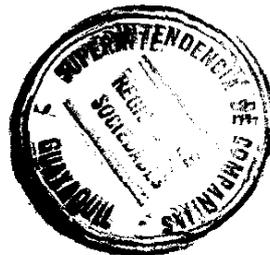
6.- La Documentación Contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

7.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de la gestión de revisión.

Atentamente,



Zora C. Iñamagua O.
Reg. Prof. # 3087



29 MAR 2001